
**Sexta Conferencia de las Altas Partes
Contratantes en el Protocolo V sobre restos
explosivos de guerra de la Convención sobre
prohibiciones o restricciones del empleo de
ciertas armas convencionales que puedan
considerarse excesivamente nocivas o de
efectos indiscriminados**

13 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2012

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 12 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Lisuchenko (Coordinador en materia de cooperación).....(Ucrania)

más tarde, Sr. Seilenthal (Vicepresidente)..... (Estonia)

Sumario

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan (*continuación*)

*Debate temático sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia
(continuación)*

*Debate temático sobre la asistencia a las víctimas y la presentación de informes
nacionales*

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de febrero de 2013.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

En ausencia del Sr. Akram (Pakistán), asume la Presidencia el Sr. Lisuchenko (Ucrania), Coordinador en materia de cooperación y asistencia internacionales y solicitudes de asistencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan (continuación)

Debate temático sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia (continuación)

1. **El Sr. Bui Hoang Long** (Observador de Viet Nam), tras presentar la película *Rainy Season* (Estación de las lluvias), dice que los efectos de los restos explosivos de guerra son probablemente el elemento más visible en la actualidad de la tragedia causada por las dos guerras atroces que ha conocido Viet Nam en el siglo XX. De los 15 millones de toneladas de municiones empleadas contra el país, quedan en torno a 800.000 toneladas de restos explosivos que, desde 1975, han dejado 42.000 muertos y 63.000 heridos. Alrededor de un 20 % de la tierra está contaminada. Pese a los escasos recursos financieros, Viet Nam ha invertido mucho para hacer frente al problema, mediante operaciones de limpieza de las tierras y servicios de rehabilitación a las víctimas. La cooperación internacional es crucial, y el orador desea dar las gracias a Noruega, Irlanda, Japón y los Estados Unidos de América, así como a las organizaciones internacionales y no gubernamentales (ONG) que han prestado apoyo. Viet Nam sigue firmemente comprometido con el desarme total, e insta a la comunidad internacional a trabajar de consuno para lograr un mundo libre de todo tipo de armas destructoras.
2. *Se proyecta una grabación en vídeo de la película Rainy Season en la sala de conferencias.*
3. **La Sra. Widdifield** (Clear Path International) dice que, como psicóloga empleada por la ONG Clear Path International, decidió producir el documental *Rainy Season* para sensibilizar sobre los restos explosivos de guerra, en especial a la población de los Estados Unidos, dado que forma parte del legado de su país. Por este motivo, decidió centrarse en la conmovedora historia de una familia campesina de Viet Nam. La película muestra que, 40 años después de la guerra, los civiles pobres son las principales víctimas de los restos explosivos de guerra. Decenas de miles de personas han muerto o han resultado heridas en Viet Nam, donde solo se ha limpiado una pequeña parte de las tierras contaminadas. En la provincia en la que se rodó el documental, por ejemplo, hay más de 50.000 toneladas de municiones sin detonar. Así pues, se espera que las actividades de sensibilización motiven a los ciudadanos a colaborar con las ONG y el Gobierno para resolver el problema. En estos momentos se está produciendo un largometraje.
4. **El Sr. Meier** (Estados Unidos de América) elogia la película y dice que los Estados Unidos de América reconocen que la contaminación por restos explosivos de guerra es un obstáculo para el desarrollo en Asia Sudoriental. Desde la década de 1990, el Gobierno de su país ha estado brindando un apoyo considerable en materia de asistencia a las víctimas, actividades de remoción de los restos explosivos y fomento de la capacidad nacional en Viet Nam, la República Democrática Popular Lao y Camboya. Asimismo, es preciso alabar a estos países por sus programas de limpieza, bien planificados y ejecutados. Teniendo en cuenta su participación en la contaminación por restos explosivos, los Estados Unidos se comprometen a brindar apoyo el tiempo que sea preciso.
5. *El Sr. Seilenthal (Estonia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Debate temático sobre la asistencia a las víctimas y la presentación de informes nacionales

Debate temático sobre la asistencia a las víctimas (CCW/P.V/CONF/2012/6 y Amend.1)

6. **La Sra. Wörgötter** (Austria), Coordinadora para la asistencia a las víctimas, presenta el informe de 2012 sobre la asistencia a las víctimas y recuerda que, en virtud del artículo 8 del Protocolo V, todas las Altas Partes Contratantes tienen la obligación de ayudar a las víctimas de restos explosivos de guerra.

7. **El Sr. Salopek** (Croacia), Colaborador de la Coordinadora para la asistencia a las víctimas, aborda en primer lugar el estado de aplicación del Plan de Acción sobre la asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V, aprobado en 2008. En la reunión de expertos celebrada en abril de 2012, las Altas Partes Contratantes insistieron en la necesidad de reforzar la aplicación de las medidas de asistencia a las víctimas de acuerdo con el Plan de Acción, concentrarse más en la integración socioeconómica de estas y fomentar el intercambio de experiencias sobre la aplicación práctica de los instrumentos internacionales relacionados con los derechos y las necesidades de las víctimas y las personas con discapacidad. A tenor de los resultados de estos debates, la Coordinadora para la asistencia de las víctimas recomienda que la reunión de expertos continúe promoviendo y examinando la aplicación del Plan de Acción para mejorar más aún la asistencia y fomentar una cultura que favorezca su aplicación.

8. En un debate sobre la determinación de las necesidades de las víctimas celebrado durante la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes, en 2011, se destacó la importancia tanto de la reunión de datos como de la participación de los supervivientes y las organizaciones que los representan en el proceso de evaluación de las necesidades. Se insistió igualmente en que, para prestar asistencia de manera eficaz, se precisaba una estrecha colaboración a escala nacional y comunitaria entre todas las partes interesadas, y se destacó que la planificación financiera debía formar parte integrante de la planificación de las políticas de asistencia a las víctimas. Son varios los Estados que no tienen una idea clara de las necesidades de las víctimas y, para resolver ese problema, los datos desglosados son fundamentales. No obstante, las labores de asistencia se han visto a menudo obstaculizadas por la escasez de fondos. Las Altas Partes Contratantes deberían seguir fomentando tanto la reunión de datos como la evaluación de las necesidades, y las Partes que estén en condiciones de hacerlo deberían brindar cooperación y asistencia.

9. **La Sra. Wörgötter** (Austria), Coordinadora para la asistencia a las víctimas, al presentar la plantilla enmendada para la presentación de informes nacionales incluida en el anexo del informe, explica que la reunión de expertos llegó a la conclusión de que la presentación de informes sobre la asistencia a las víctimas y las necesidades de cooperación, si bien reviste preciso interés para los Estados afectados, es fragmentaria y de alcance limitado. Por consiguiente, se ha enviado un proyecto de plantilla para la presentación de informes nacionales sobre la asistencia a las víctimas a todas las Altas Partes Contratantes, los Estados signatarios y los Estados observadores para que formulen comentarios al respecto. Además, se han celebrado consultas oficiosas con más de 20 Estados interesados. Las aportaciones recibidas han sido utilizadas para redactar el proyecto de plantilla revisado, que actualmente se está sometiendo al examen y la aprobación de las Altas Partes Contratantes.

10. La oradora se refiere a la recomendación que figura en el párrafo 16 e) del informe y dice que las Altas Partes Contratantes han señalado en numerosas ocasiones las ventajas de intercambiar prácticas óptimas con los organismos que se ocupan de convenciones internacionales conexas y con los órganos creados en virtud de tratados. Los instrumentos como la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la prohibición de

las minas antipersonal tienen que ver con la asistencia a las víctimas. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad merece una atención especial, puesto que muchos supervivientes de incidentes con restos explosivos de guerra son discapacitados. Además, la Convención comprende disposiciones sobre la accesibilidad, la educación, el empleo, la legislación nacional y la reunión de datos que guarden relación directa con la aplicación del Protocolo V. En la reunión de expertos de 2012, las Altas Partes Contratantes reconocieron que todas las convenciones anteriores estaban encaminadas a eliminar los obstáculos a la plena inclusión en la vida social y económica de los supervivientes de incidentes relacionados con minas y artefactos sin estallar y de las personas con discapacidad. Con el fortalecimiento de la cooperación, y a partir de la experiencia adquirida y de las prácticas adoptadas por otros instrumentos jurídicos internacionales conexos, se puede lograr una asistencia a las víctimas más eficaz y se pueden evitar duplicaciones.

11. En el marco de la propia Convención sobre las armas convencionales, las Altas Partes Contratantes han continuado empleando el Plan de Acción sobre la asistencia a las víctimas como pauta para ayudar a los Estados a ampliar la base legal de prestación de asistencia a las víctimas. La importancia del Plan de Acción ha sido reconocida y debatida durante tres años consecutivos en la reunión conjunta de expertos organizada en relación con el Protocolo II enmendado y el Protocolo V. El informe contiene una recomendación para seguir promoviendo el Plan de Acción en la comunidad general de la Convención sobre las armas convencionales. Por último, las cinco recomendaciones que figuran en el informe buscan fortalecer la vigilancia y la aplicación de las actividades previstas en el artículo 8, párrafo 2, del Protocolo V.

12. **El Sr. Laurie** (Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas), hablando también en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, dice que la asistencia a las víctimas es uno de los pilares de las actividades relativas a las minas. Desde el principio, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) ha apoyado plenamente el Plan de Acción sobre la asistencia a las víctimas y seguirá haciéndolo. También ha apoyado los esfuerzos para alentar a las Altas Partes Contratantes a seguir presentando informes sobre el progreso alcanzado y los problemas encontrados al asistir a las víctimas. Pese a los considerables avances logrados en el último decenio, aún no se han atendido plenamente las necesidades de las víctimas de restos explosivos de guerra, especialmente en lo que respecta a la atención médica a largo plazo, el apoyo psicológico y la reintegración e inclusión socioeconómica de estas personas. Para lograr estos objetivos, es necesario establecer asociaciones. La necesidad de estas asociaciones quedará reflejada en la nueva estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas que adoptará próximamente el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

13. El UNMAS puede contribuir de manera importante a fomentar la aplicación efectiva de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular a los esfuerzos para beneficiar a las víctimas de las minas y de los restos explosivos de guerra de forma no discriminatoria. La Convención es un mecanismo excelente para satisfacer las necesidades de asistencia de las víctimas. El UNMAS apoya la integración de esta asistencia en marcos pertinentes como la discapacidad sostenible, la salud pública y el bienestar social, entre otros. Asimismo, ha desempeñado una labor fundamental en la promoción de dicha integración, y seguirá haciéndolo siempre que sea apropiado y resulte necesario.

14. **El Sr. Debač** (Croacia) dice que al Gobierno de su país le complace observar que la asistencia, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas están recibiendo la importancia que merecen en el marco de la Convención sobre las armas convencionales.

Para velar por una asistencia adecuada a las víctimas Croacia estableció en 2010 un órgano de coordinación nacional para las víctimas de las minas y los artefactos sin estallar. De los 19 miembros con que cuenta, 5 pertenecen a ONG. La creación de este órgano obedece a diversas recomendaciones y obligaciones contraídas en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Su principal objetivo es preparar, para el período 2010 a 2014, un proyecto de plan nacional de acción para las víctimas, y coordinar la asistencia que estas reciben en Croacia.

15. El plan nacional de acción tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las víctimas y sus familiares y se centra en las siguientes esferas: la determinación de las cuestiones de interés, la atención médica, la rehabilitación física, el apoyo psicológico y social, la integración económica, la legislación y las políticas públicas.

16. El Instituto Nacional de Salud Pública está desarrollando una base de datos sobre los incidentes relacionados con minas y artefactos sin estallar, los grados de discapacidad, el disfrute de los derechos a la educación o al trabajo, entre otros, los familiares de los supervivientes y otros aspectos pertinentes. La base de datos debería facilitar la supervisión de las labores de rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas en la sociedad.

17. Entre los problemas a que hay que hacer frente cabe mencionar la ausencia de un mandato gubernamental por parte del organismo coordinador para supervisar o evaluar el estado de aplicación del plan nacional y la falta de los recursos necesarios para ello. La prestación de apoyo psicológico y social continuado sigue siendo insuficiente. El despliegue a escala nacional de los equipos de emergencia y los especialistas en rehabilitación continúa siendo desigual. Asimismo, persisten los casos de discriminación laboral a las personas con discapacidad, en especial fuera de la capital y los miembros del ejército heridos por minas, artefactos sin estallar y restos explosivos en la Guerra de la Patria o Guerra de Independencia de Croacia reciben mucho más apoyo financiero que los supervivientes civiles.

18. **El Sr. Vipul** (India) encomia el informe y dice que el Gobierno de su país otorga gran importancia a la asistencia a las víctimas. Aunque está dispuesto a apoyar las recomendaciones formuladas, el orador discrepa con la referencia a los instrumentos jurídicos internacionales distintos del Protocolo.

19. **El Sr. Thammavongsa** (República Democrática Popular Lao), tras expresar su apoyo al informe y a las recomendaciones que contiene, dice que la asistencia a las víctimas es uno de los elementos fundamentales del Protocolo V. Entre 1964 y 2008, el Gobierno de su país llevó a cabo un estudio nacional sobre las víctimas de incidentes y accidentes con artefactos sin estallar, que demostró que este tipo de munición se ha cobrado la vida de unas 30.000 personas y ha dejado más de 50.000 víctimas en total. La cifra de estas últimas ha descendido en años recientes, de 304 en 2008 a 117 por año en 2009 y 2010. Entre enero y septiembre de 2011 se registraron 81 víctimas, de las que 45 eran niños. El descenso en el número de víctimas obedece a una eficaz educación sobre el peligro de las minas y a los avances en el desminado. No obstante, queda mucho por hacer, en especial en lo que respecta a la asistencia a las víctimas.

20. El Ministerio de Salud es el principal organismo nacional que interviene en la asistencia a las víctimas. El Centro Nacional de Rehabilitación, perteneciente al antedicho Ministerio, ha proporcionado servicios de rehabilitación y prótesis a las víctimas. El Gobierno colabora con ONG internacionales para proporcionar a los supervivientes equipo, educación y formación en ámbitos como la cría de ganado y la artesanía, además de conceder subsidios a las personas con discapacidad para el establecimiento de pequeñas empresas. Además, está elaborando actualmente una estrategia nacional de asistencia a las víctimas, que concluirá próximamente. El orador desea dar las gracias a las organizaciones

internacionales y no gubernamentales por sus contribuciones a la asistencia a las víctimas en el país.

21. **La Sra. Ji Weiwei** (China) dice que China ha contribuido de forma significativa a las actividades humanitarias internacionales de desminado y asistencia a las víctimas, en particular enviando a expertos en desminado a Camboya para impartir formación, y también ha organizado seminarios en China para especialistas en desminado del Sudán y Sudán del Sur. Asimismo, China ha prestado ayuda para la reintegración social de las víctimas de las municiones en racimo en el Líbano y la República Democrática Popular Lao, por valor de unos 2,3 millones de yuan. Además, ha elaborado un manual en este ámbito, que distribuirá entre los asistentes a la Conferencia. Desde 1998, el Gobierno de China ha prestado asistencia, por ejemplo en forma de equipo y formación, a más de 40 países asiáticos, africanos y latinoamericanos, por un valor de unos 60 millones de yuan.

22. **El Sr. Khan** (Pakistán), tras encomiar el informe y el modo transparente y participativo en que se ha redactado, resalta la importancia de la asistencia a las víctimas en el Protocolo V y dice que el Gobierno de su país seguirá trabajando para brindar dicha asistencia. Si bien, en general, está dispuesto a respaldar las recomendaciones del informe, el orador coincide con el representante de la India en que el párrafo 16 (e) plantea problemas, en concreto debido a la referencia a ciertas convenciones que entrañan obligaciones y adhesiones distintas de las del Protocolo. Por lo tanto, solicita que se elimine la referencia a la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Así pues, propone que la última oración del párrafo sea: "and to foster an exchange of experiences and practices of Protocol V" (y que promuevan un intercambio de experiencias y prácticas del Protocolo V) y que, a continuación, se añada: "regarding victim assistance" (en la asistencia a las víctimas). Ni el espíritu ni la eficacia de la recomendación se verían afectados por dicha modificación, que permitirá, además, evitar una cuestión política delicada.

23. **El Sr. Masmajan** (Suiza) dice que la delegación de su país apoya las recomendaciones formuladas en el informe. Se han logrado muchos avances desde la entrada en vigor del Protocolo V, y el Plan de Acción sobre la asistencia a las víctimas supone un gran paso adelante. Sin embargo, como la reunión de expertos ha puesto de relieve, quedan grandes desafíos que afrontar como, por ejemplo, la necesidad de mejorar la reunión y el análisis de datos. Por consiguiente, el Gobierno de su país apoya, en particular, la recomendación de dedicar tiempo suficiente a estudiar la asistencia a las víctimas en las reuniones de expertos y en las conferencias de las Altas Partes Contratantes y de seguir fomentando la reunión de datos. Asimismo, se debe prestar la debida atención a fortalecer el intercambio de prácticas y experiencias con otros instrumentos internacionales pertinentes que se ocupan de la asistencia a las víctimas. Finalmente, el Plan de Acción desempeña una función fundamental en la labor de promover para las víctimas de restos explosivos de guerra una asistencia no discriminatoria, integral y que tenga en cuenta las diferencias de género. Así pues, el orador celebra la recomendación de continuar examinando la aplicación del Plan de Acción, a fin de evaluar los avances conseguidos y hacer recomendaciones a la Séptima Conferencia para mejorar aún más la asistencia a las víctimas.

24. **El Sr. Malov** (Federación de Rusia) dice que la propuesta de modificar el párrafo 16 e) es oportuna y está justificada desde el punto de vista jurídico. No todos los Estados que participan actualmente en las reuniones sobre el Protocolo V son parte de los instrumentos internacionales conexos, por lo que sería contraproducente referirse a ellos.

25. **El Sr. MacBride** (Canadá) dice que la delegación de su país no tiene objeciones a que se supriman los nombres específicos de los instrumentos, pero sugiere que se mantenga "with related international legal instruments" (con instrumentos jurídicos internacionales

conexos) para aclarar que la recomendación se refiere a estructuras ajenas al marco de la Convención sobre las armas convencionales.

26. **El Sr. Petrausch** (Francia) y el **Sr. Amadei** (Italia) expresan su apoyo a la propuesta del Canadá, por considerar que la redacción insistirá en la necesidad de sinergias con otros instrumentos.

27. **El Sr. Gillon** (Bélgica) dice que la recomendación no conlleva obligaciones jurídicas adicionales, sino que simplemente se refiere al intercambio de experiencias y prácticas.

28. **El Sr. Vipul** (India) dice que las referencias a otros instrumentos jurídicos plantean dos problemas. Por un lado, la Conferencia estaría yendo más allá de su mandato, que se limita a pedir a las partes que continúen aplicando íntegramente el Plan de Acción. Por otro, la sinergia con los instrumentos jurídicos difiere de la sinergia en el terreno. La primera es una cuestión delicada debido a la variedad en cuanto a los signatarios y a las obligaciones dimanantes de los instrumentos en cuestión. No se ha tomado ninguna decisión en el marco de la Convención para explorar dichas sinergias. Las Partes no deberían hacer mención alguna de otros instrumentos jurídicos hasta que no se hayan mantenido conversaciones adicionales al respecto.

29. **La Sra. Wörgötter** (Austria), Coordinadora para la asistencia a las víctimas, dice que los debates mantenidos en la reunión de expertos de 2012 y en la Conferencia anterior se reflejan en la redacción de las recomendaciones. La intención de los redactores no es la de aludir a las obligaciones jurídicas, sino únicamente recomendar el intercambio práctico de conocimiento. De acuerdo con los informes de los profesionales que trabajan sobre el terreno, lo primordial no es decidir qué instrumentos jurídicos en concreto abordan la cuestión de las víctimas, sino intercambiar experiencias, aprender unos de otros y evitar la duplicación de tareas.

30. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que, independientemente de las buenas intenciones de los redactores, la realidad es que la redacción actual causa problemas jurídicos y resulta conflictiva, puesto que hará referencia a instrumentos de los que algunos países han decidido expresamente no formar parte.

31. **El Sr. Winter** (Uruguay) dice que no comprende por qué la mención de instrumentos internacionales es jurídicamente controvertida. La recomendación no obliga a los países a adherirse a ningún instrumento, sino que solo resaltará la importancia de intercambiar información sobre prácticas óptimas para mejorar la asistencia a las víctimas, y reforzará, por tanto, el mandato.

32. **El Sr. MacBride** (Canadá) propone que se reformule el párrafo para que se refiera al intercambio informal de experiencias en el ámbito profesional.

33. **La Sra. Ji Weiwei** (China) dice que, como su país no se ha adherido a la Conferencia de Oslo sobre las Municiones en Racimo, comprende por qué las delegaciones de la India y el Pakistán prefieren que no se mencionen los instrumentos jurídicos. Sugiere que se divida la recomendación en dos párrafos: uno en el que se inste a las Altas Partes Contratantes a continuar promoviendo el Plan de Acción en el marco general de la Convención y otro en el que se les pida que intercambien, cuando sea posible, experiencias y prácticas del Protocolo V con instrumentos jurídicos internacionales conexos.

34. **El Sr. Oyarce** (Chile) dice que, en la presente reunión de la Conferencia, hay dos posturas claramente diferenciadas, que no se han podido conciliar. Propone que se celebren consultas individuales para lograr un compromiso, ya que estas posturas, esencialmente, no son tan diferentes entre sí.

35. **El Presidente** entiende que la Conferencia aprueba las recomendaciones a), b), c) y d) del párrafo 16 y decide celebrar consultas oficiosas sobre la recomendación e) para encontrar una formulación adecuada.

36. *Así queda acordado.*

*Debate temático sobre la presentación de informes nacionales
(CCW/P.V/CONF/2012/4)*

37. **El Sr. Gill** (India), Coordinador para la presentación de informes nacionales, presenta el informe sobre el tema y dice que, en los últimos años, el porcentaje general de informes enviados ha sido alentador. En 2012, 47 Altas Partes Contratantes presentaron informes, 2 más que en el año anterior. La Argentina, el Ecuador, Polonia y la República Democrática Popular Lao han enviado su primer informe. Por razones comprensibles, algunas partes acumulan retraso y han contactado al Coordinador para afirmar su compromiso con la presentación de los informes. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación está a su servicio para ayudarles a cumplir con esta obligación.

38. La mejora de la calidad de los informes es otra prioridad. De conformidad con la decisión de la Quinta Conferencia, se ha puesto en marcha una evaluación sobre los informes nacionales y la utilidad de la Guía sobre la presentación de esos informes. En abril, los debates mantenidos al respecto, en concreto sobre los formularios A a I, fueron fructíferos, en parte gracias a la labor de la Sra. Hine-Wai Loose, de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Entre los puntos que admiten posibles mejoras cabe citar los de mejorar la claridad de los formularios de informe y evitar la duplicación.

39. El orador muestra su satisfacción por la repuesta al formulario G. La Guía sobre la presentación de informes nacionales solo debe admitir cambios mínimos, encaminados a aportar más claridad a estos documentos en vez de sobrecargarlos de detalles. La presentación de informes de alta calidad mejorará la labor de los organismos de desminado y les permitirá superar las dificultades sobre el terreno. La mejora de las actividades de desminado conllevan una reducción del número de víctimas y, por consiguiente, de la necesidad de asistencia.

40. **El Presidente** invita a la Conferencia a aprobar las recomendaciones que figuran en el informe del Coordinador.

41. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.